Nota de prensa

# El Gobierno aprueba el Plan Cartográfico Nacional 2017-2020

- **El Plan coordinará la actividad de la Administración General del Estado en materia de información geográfica y cartografía, bajo la coordinación del Instituto Geográfico Nacional, optimizando su eficacia y costes**

Madrid, 21 de julio de 2017 (Ministerio de Fomento)

El Gobierno ha aprobado hoy el Plan Cartográfico Nacional 2017-2020, que es el instrumento de planificación de la producción cartográfica oficial que realizará la Administración General del Estado (AGE) en estos cuatro próximos años, y una herramienta para facilitar la relación de éste con los demás planes de producción cartográfica oficiales.

El Sistema Cartográfico Nacional, aprobado mediante el Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, prevé este medio esencial para coordinar la actividad cartográfica realizada por los departamentos ministeriales y las entidades del sector público estatal, junto a las administraciones autonómicas, entidades del sector público autonómico y entidades locales que se han integrado voluntariamente en el sistema.

El Plan Cartográfico Nacional 2017-2020 será el gran facilitador y coordinador de la producción de información geográfica, materializada mediante productos y servicios cartográficos para toda la sociedad, permitiendo su integración con otros planes nacionales y su coordinación con los planes existentes autonómicos, cumpliendo dos objetivos generales.

En primer lugar, producir una sola vez y compartir toda la información geográfica de referencia y, a partir de ésta, toda la información temática necesaria para el ejercicio de las competencias generales y sectoriales de la AGE (usos catastrales, militares, medioambientales, ocupación



Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02

del suelo, instalaciones, redes de transportes e infraestructuras, hidrografía, ordenación del territorio, emergencias, etc.). En segundo lugar, permite utilizar de manera compartida las infraestructuras y recursos de la AGE destinadas a la producción y difusión de información geográfica y cartografía, y a la prestación de servicios de información geográfica a través de Internet.

Además, el Plan cubre cuatro objetivos estratégicos fundamentales. Estos están directamente relacionados con la Información Geográfica de Referencia prevista en la Ley 14/2010, de 5 de julio, la planificación y producción de bases de datos Topográficos y Cartográficos, la producción de la información geoespacial como consecuencia de la participación de España en programas multinacionales de coproducción de información geoespacial y la producción de la cartografía necesaria para la gestión competencial de las instituciones de la Administración General del Estado.

El Plan, en cuya elaboración han colaborado los departamentos ministeriales a través de sus subsecretarías, fue sometido a informe preceptivo de la Comisión Territorial y a la aprobación de la Comisión Permanente, ambos órganos colegiados del Consejo Superior Geográfico, previamente a su elevación al Consejo de Ministros por el Ministro de Fomento.

El Plan muestra con detalle la actividad en materia de información geográfica para el cuatrienio 2017-2020 a desarrollar por la Administración General del Estado (A.G.E.), mediante 317 operaciones cartográficas con las que se generan o actualizan productos cartográficos, así como la implantación o mantenimiento de geoservicios web y servicios cartográficos.

Entre estas 317 operaciones facilitadas por los departamentos ministeriales existen ejemplos de notable relevancia por el impacto de sus resultados en la sociedad. Por poner algunos ejemplos: la actualización del Sistema de Información de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) realizada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea realizado por Fomento, la actualización de la cartografía catastral realizado por Hacienda y



Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02

Nota de prensa

Función Pública o varias operaciones relacionadas con la gestión de los recursos naturales, como pueden ser las operaciones sobre el uso del agua, y zonas inundables realizada por el MAPAMA.

El gasto necesario para la ejecución del conjunto de operaciones cartográficas asciende a 122.906.507,08 € repartidos en cuatro anualidades. Las actuaciones incluidas y derivadas de este Plan Cartográfico Nacional serán atendidas con las dotaciones presupuestarias ordinarias y no podrán suponer incremento de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de personal.

El Plan 2017-2020 será desarrollado a través de programas operativos anuales, que también permitirán realizar una evaluación periódica de sus resultados y, en consecuencia, sus oportunas revisiones.

Toda la información del Plan y, particularmente, los productos y servicios que serán generados al amparo de este documento estarán disponibles en la página web del Consejo Superior Geográfico.



PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02